



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CARLOS HENRY GOMEZ Y OTROS
DEMANDADA	NORELIA AMPARO CARVAJAL AREIZA
RADICADO	2021-00092-00
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO
SUSTANCIACION	404

De las excepciones de mérito propuestas por el Apoderado Judicial de la demandada en este proceso, se da traslado por el término de cinco (05) días a la parte demandante, para que ésta pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Surtido el traslado, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 81 virtualmente hoy 26 de septiembre de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9caff93d42b398c437bddee51c2aeccef4fd458cfa1028f59e60a574a15cd**

Documento generado en 25/09/2023 11:29:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>